

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA Y DEPORTE
FECHA	Julio de 2026

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

La constitución Política de Colombia a través de lo dispuesto en su artículo 2° estableció como fines esenciales del estado entre otros *“(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”. En la misma Constitución, en su artículo 209, se establece que *“(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)*”.

De igual forma, en el Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. En este orden de ideas, las organizaciones territoriales deben actuar en consecuencia del mandato nacional y promover dentro de sus planes locales de desarrollo y banco de proyectos actividades que promulguen el desarrollo cultural y el fortalecimiento de los imaginarios y costumbres locales. La Constitución Política Colombiana en su artículo 70 establece que, el Estado debe garantizar a todos los habitantes del territorio nacional el acceso a las múltiples manifestaciones culturales que constituyen la identidad de los colombianos “por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y profesional” (CPC; Ar 70).

La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia –aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por *“todos los bienes y valores culturales que son expresión de la*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 2 de 18

nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”.

El artículo 17 de la citada Ley 397 también señala como obligación de las entidades territoriales la de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de diálogo, el intercambio, la participación.

En el municipio de Timbío se reconoce la tradición de eventos culturales, lo que potencializa y fortalece las tradiciones culturales a través de los años. En el marco de esta celebración se desarrollan actividades y manifestaciones que contribuyen al rescate de expresiones que contribuyen al fomento cultural, llevando consigo muestras de creatividad y producción artística, generando así tejido social y fortalecimiento de nuestra identidad cultural

Es parte de los deberes de la administración municipal la promoción de las actividades artísticas y culturales en el marco de esta tradición cultural, fortaleciendo los espacios vivos, artísticos culturales para compartir puntos de vista en ambientes sanos y saludables para la reconstrucción del tejido social, cultural, artístico y humano.

El Municipio de Timbío a través de la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte requiere cumplir con el Plan de Desarrollo: “CONECTEMOS TIMBÍO” 2024 – 2027. y el programa de Cultura “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos” así que a través “Realización de los diferentes eventos culturales” del Timbío, se propende perpetuar en el tiempo las diferentes manifestaciones artísticas, culturales y artísticas, mediante los cuales se materializan las diversas manifestaciones culturales locales generando el interés en las tradiciones, con las cuales se logra fortalecer el interés de los pobladores, generando un gran impacto a nivel cultural y económico en el Municipio.

En este sentido, y para dar cumplimiento a los lineamientos plasmados en el PDT 2024-2027, se formuló el proyecto: fortalecimiento del programa "promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para el fomento cultural y artístico en el municipio de Timbío" inscrito en el Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP Territorio, con código BPIN 202500000047245.,

Dentro del cual, este proyecto se encuentra acorde con las metas establecidas por el Municipio en el Plan de Desarrollo Territorial "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027":

- Plan desarrollo: “CONECTEMOS TIMBÍO” 2024 – 2027.
- Línea estratégica: Conectemos con el bienestar social.
- Sector: Cultura.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 3 de 18

- Producto: Servicio de promoción de actividades culturales.
- Indicador: Eventos de promoción de actividades culturales realizados.
- Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Así las cosas, para la realización de las actividad culturales y artísticas en el marco de este evento es necesario contar con el apoyo de un operador logístico, que se encargue de servicios como: transporte, refrigerios y demás servicios necesarios para el desarrollo de los eventos, sin embargo, en el momento la Entidad no cuenta con todos los recursos físicos necesarios para realizar las actividades tanto internas como externas previamente descritas.

En este sentido el Municipio en su plan de desarrollo y plan de acción de la oficina de cultura, recreación y deporte para la vigencia del año 2026 implementará diferentes eventos culturales y artísticos. Así las cosas, para la realización de las actividad culturales y artísticas en el marco de este evento es necesario contar con el apoyo de un operador logístico, que se encargue de servicios como: transporte, refrigerios y demás servicios necesarios para el desarrollo de los eventos, sin embargo, en el momento la Entidad no cuenta con todos los recursos físicos necesarios para realizar las actividades tanto internas como externas previamente descritas a continuación:

1. **Clausuras culturales:** Constituyen el escenario de cierre de los procesos de formación desarrollados durante el año por las Escuelas de Formación Artística y Cultural del municipio. Estos eventos permiten socializar ante la comunidad los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por los niños, niñas, adolescentes y demás participantes en áreas de educación como música, danza, teatro y demás expresiones artísticas. Asimismo, representan un reconocimiento al esfuerzo de los estudiantes, instructores y familias, fortaleciendo la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la apropiación del patrimonio artístico local, al tiempo que incentivan la permanencia de la comunidad en los procesos de formación cultural.
2. **Jornada cultural de la luz:** Es un espacio de integración comunitaria que busca fortalecer las tradiciones culturales del municipio mediante el desarrollo de actividades artísticas, musicales y recreativas propias de la temporada decembrina. Su realización fomenta la convivencia ciudadana, la participación de las familias y el aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo escenarios de encuentro que fortalecen los valores culturales, la identidad territorial y el acceso de la comunidad a manifestaciones artísticas de calidad.
3. **Retreta Musical:** Es una actividad orientada a promover y preservar las expresiones musicales como parte del patrimonio cultural del municipio, generando espacios de encuentro ciudadano alrededor de la música y el talento artístico local y regional. Su desarrollo permite fortalecer los procesos de circulación artística, incentivar la participación de agrupaciones musicales y acercar la oferta cultural a la comunidad, contribuyendo al enriquecimiento de la vida cultural y al fortalecimiento de la identidad municipal.
4. **Semana de la juventud:** Es una conmemoración de carácter nacional que promueve la participación, integración y reconocimiento de las y los jóvenes como actores

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 4 de 18

fundamentales del desarrollo social y comunitario. En el municipio de Timbío, esta actividad se desarrolla de manera articulada con el Subsistema de Participación Juvenil, fortaleciendo los espacios de diálogo, liderazgo, inclusión y participación ciudadana. Su realización busca promover el talento juvenil mediante actividades culturales, artísticas, recreativas y formativas, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre, la construcción de ciudadanía, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del tejido social.

Finalmente, el Municipio de Timbío, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios logísticos, con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expiden para tal fin, de las actividades anteriormente mencionadas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO *“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL FOMENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.”*

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
93	14	17	01	Organizaciones de eventos culturales

2.2 Especificaciones técnicas

En la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga a prestar servicios de logística en la calidad y cantidad requerida por la entidad en forma eficiente y oportuna conforme la solicitud del supervisor del contrato, de acuerdo a las características técnicas descritas y relacionadas a continuación:

Actividad 1.1	CLAUSURAS CULTURALES		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
1.1.1	Reconocimiento a todos los artistas de escuelas de formación con diploma personalizado que especifican la modalidad de escuelas, nombre de la persona, logo del municipio y casa de la cultura, en papel de alta calidad de medida 18*25 cm	400	Unidad
1.1.2	Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	400	Unidad
Actividad 2.1	JORNADA CULTURAL DE LA LUZ		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 5 de 18

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
2.1.1	Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar, para los participantes de los actos culturales	60	Unidad
2.1.2	Plato de lechona tradicional con porción mínima de 300 gramos, compuesto por carne de cerdo, arroz y arveja, acompañado de arepa, porción de cuero crocante (cuerito) y bebida de mínimo 250 ml, elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con adecuada presentación, empaque y distribución, destinado a los participantes del concurso de cuadras con mejor creatividad artesanal alusiva al evento.	200	Unidad
Actividad 3.1 RETRETA MÚSICAL			
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
3.1.1	Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	90	Unidad
3.1.2	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano.	3	Unidad
Actividad 4.1 SEMANA DE LA JUVENTUD			
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
4.1.1	Servicio de perifoneo móvil para la divulgación y promoción de la Semana de la Juventud, a realizarse un (1) día antes del inicio del evento, con una duración mínima de dos (2) horas, en la zona urbana y/o rural del municipio, según programación establecida.	2	Unidad
4.1.2	Manillas elaboradas en tela satén sublimada, con dimensiones aproximadas de 1,5 cm de ancho x 28 cm de largo, personalizadas con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y colores de larga duración, destinadas como elemento conmemorativo y recordatorio para los participantes del evento.	200	Unidad
4.1.3	Pendón publicitario elaborado en banner de 13 onzas, con dimensiones aproximadas de 70 cm x 600 cm, impreso a full color en alta resolución, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con acabados mediante bastidores o sistema equivalente que garantice su adecuada instalación y exhibición durante el evento.	1	Unidad
4.1.4	Termo tipo botella con capacidad de 300 ml, elaborado en plástico PE, PP, Tritán o material de igual o superior calidad, libre de BPA, con acabado en color blanco, resistente al uso continuo, tapa de rosca con cierre hermético y sistema antiderrames. Personalizado mediante impresión UV de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud, incorporando los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, así como un mensaje alusivo al evento.	30	Unidad
4.1.5	Gorra tipo malla en color verde fluorescente, elaborada con panel frontal en tela de alta resistencia y parte posterior en malla para mayor ventilación, con visera curva y sistema de ajuste posterior tipo hebilla, velcro o equivalente, adaptable a diferentes tallas. Personalizada mediante estampado sublimado de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión resistente al uso frecuente y de larga duración. El diseño final de la personalización será previamente aprobado por el supervisor del contrato.	30	Unidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 6 de 18

4.1.6	Refrigerio para la actividad Pijama Fest, compuesto por una (1) porción individual de pizza y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	60	Unidad
4.1.7	Refrigerio para la actividad Concurso de Cometas, compuesto por un (1) tamal, dos (2) tajadas de pan y una (1) gaseosa en presentación personal de mínimo 250 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	20	Unidad
4.1.8	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano para los participantes del concurso de cometeas	1	Unidad
4.1.9	Refrigerio para el Encuentro de Bandas y Solistas, compuesto por un (1) sándwich y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	50	Unidad
4.1.10	Reconocimiento elaborado en acrílico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm, personalizado con diseño alusivo al Encuentro de Bandas y Solistas, incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y base para exhibición, destinado al reconocimiento de los participantes del evento.	10	Unidad
4.1.11	Personal técnico para el Encuentro de Bandas y Solistas, encargado de la instalación, operación y desmontaje del sistema de sonido, iluminación y demás equipos técnicos requeridos para el desarrollo del evento, garantizando el adecuado funcionamiento de los aspectos operativos y el acompañamiento permanente durante toda la programación.	1	Unidad
4.1.12	DJ y sonidista con experiencia mínima de 2 años, en la animación y musicalización de eventos culturales, recreativos o institucionales, encargado de la ambientación musical, conducción y animación de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, manejo de consola de audio, micrófonos y demás equipos de sonido requeridos, coordinación con la organización del evento y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando una adecuada interacción con los participantes, la continuidad del servicio y el correcto desarrollo de la jornada.	1	Unidad
4.1.13	Servicio de transporte terrestre en vehículo con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, destinado al desplazamiento de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud hacia la institución educativa Cinco Días donde se desarrollará la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá acreditar la documentación vigente del vehículo y del conductor, incluyendo SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Licencia de Conducción, tarjeta de operación y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	1	Unidad
4.1.14	Suministro de refrigerio para el equipo organizador de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, compuesto por un (1) sándwich de pollo y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad	25	Unidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 7 de 18

	e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización de la actividad		
4.1.15	Suministro de paca de agua potable compuesta por veinticuatro (24) unidades de 300 ml cada una, selladas de fábrica, aptas para el consumo humano, entregadas y puestas en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	1	Unidad
4.1.16	Kit de pintura facial compuesto por cinco (5) unidades de pintucaritas en colores amarillo, verde, blanco, negro y rojo, con contenido mínimo de 15 gramos por unidad, elaboradas con pintura cosmética no tóxica, hipoalergénica, de fácil aplicación y remoción con agua, acompañado de un (1) pincel aplicador de cerdas suaves con longitud mínima de 15 cm. El kit estará destinado al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas durante la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	5	Unidad
4.1.17	Suministro de un (1) paquete de cien (100) unidades de dulces surtidos, empacados individualmente, con un peso mínimo de 8 gramos por unidad, conformado por una combinación de caramelos duros, caramelos masticables, masmelos, gomitas, chupetas y confites, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega y presentados en su empaque original de fábrica. Los productos deberán ser entregados y puestos en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	10	Unidad
4.1.18	Camiseta de presentación para los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud, confeccionada en tela tipo algodón o material de igual o superior calidad, con cuello redondo, diseño unisex, manga corta y personalizada mediante sublimación con los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, incorporando un diseño alusivo a la Semana de la Juventud. El suministro comprende veintitrés (23) camisetas, distribuidas así: seis (6) talla S, diez (10) talla M, cinco (5) talla L y dos (2) talla XL, destinadas para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y de representación durante la celebración de la Semana de la Juventud.	23	unidad
4.1.19	Tarima para 1 día de medidas 6 *12 mts a una altura de 1.60 MTS con carpa y diferenciales, ensambles de seguridad y con escalera de acceso metálica, piso tipo tablex con pasamanos de seguridad, desarmable. Adicionalmente, incluye transporte, armada y desarmada de la misma para el encuentro de Bandas y solistas	1	Unidad

2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (1) CONTRATO** cuyo objeto y/o alcance tenga coincidencia con el objeto a contratar, esto es, la operación logística, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026), para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 8 de 18

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
Auto certificaciones.

En el caso de los **contratos celebrados con entidades privadas**, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados **expedidos por la empresa privada, se confirmará** según el siguiente orden de prelación:

1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- *desde la entrada en vigencia del requisito-*, ó
2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - *desde la entrada en vigencia del requisito-*,
3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar
4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - *para la vigencia que certifica-*
5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

3. OBLIGACIONES

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520, Página web www.timbio-cauca.gov.co
 Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 9 de 18

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los elementos solicitados, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, la invitación y la oferta y de acuerdo con las fechas e indicaciones dadas por el supervisor.
3. El contratista dispondrá de toda la logística y elementos descritos en las especificaciones técnicas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor para la celebración de los eventos contemplados en la ficha técnica.
4. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos y transporte necesario para la correcta ejecución del servicio.
5. Entregar los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor, las cantidades solicitadas y en el lugar indicado en cada caso.
6. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 10 de 18

8. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
- 2) Realizar la supervisión del contrato

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 Tipología Contractual:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

4.2 Relación laboral

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Timbío.

4.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y/o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

4.4 Lugar de ejecución

Municipio de Timbío (Cauca).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El Municipio de Timbío, a través de la Oficina de cultura, recreación y deporte o quien haga sus veces -realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados, tomando como presupuesto los valores promedio, estableciendo un presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 14.007.900), Incluido IVA**, el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

FICHA TECNICA EVENTOS CULTURALES	
Resultado 1	Promover el arte, la cultura y la integración comunitaria mediante la clausura de las Escuelas de Formación Artística y Cultural, con la participación de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
Actividad 1.1	CLAUSURAS CULTURALES

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520, Página web www.timbio-cauca.gov.co
 Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 11 de 18

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor Uni Cotización 1	Valor Uni Cotización 2	Valor Uni Promedio	VALOR TOTAL
1.1.1	Reconocimiento a todos los artistas de escuelas de formación con diploma personalizado que especifican la modalidad de escuelas, nombre de la persona, logo del municipio y casa de la cultura, en papel de alta calidad de medida 18*25 cm	400	Unidad	\$ 2.500	\$ 3.500	\$ 3.000	\$ 1.200.000
1.1.2	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	400	Unidad	\$ 6.600	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 2.720.000
SUBTOTAL						\$ 3.920.000	
Resultado 2	Promover la integración familiar, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las tradiciones culturales del municipio mediante la Jornada cultural de la luz						
Actividad 2.1	JORNADA CULTURAL DE LA LUZ						
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD			VALOR UNI	VALOR TOTAL
2.1.1	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar, para los participantes de los actos culturales	60	Unidad	\$ 6.600	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 408.000
2.1.2	Plato de lechona tradicional con porción mínima de 300 gramos, compuesto por carne de cerdo, arroz y arveja, acompañado de arepa, porción de cuero crocante (cuerito) y bebida de mínimo 250 ml, elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con adecuada presentación, empaque y distribución, destinado a los participantes del concurso de cuadras con mejor creatividad artesanal alusiva al evento.	200	Unidad	\$ 12.000	\$ 16.000	\$ 14.000	\$ 2.800.000
SUBTOTAL						\$ 3.208.000	
Resultado 3	Promover el acceso a la cultura y el fortalecimiento de las expresiones musicales mediante la realización de una retreta musical abierta a la comunidad.						
Actividad 3.1	RETRETA MÚSICAL						
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor Uni Cotización 1	Valor Uni Cotización 2	Valor Uni Promedio	VALOR TOTAL
3.1.1	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	90	Unidad	\$ 6.600	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 612.000
3.1.2	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal	3	Unidad	\$ 19.000	\$ 21.000	\$ 20.000	\$ 60.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 12 de 18

	de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano.						
SUBTOTAL						\$	672.000
Resultado 4	Promover la participación, la integración y el desarrollo integral de los jóvenes mediante la realización de actividades culturales, artísticas y de formación en el marco de la Semana de la Juventud.						
Actividad 4.1	SEMANA DE LA JUVENTUD						
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor Uni Cotización 1	Valor Uni Cotización 2	Valor Uni Promedio	VALOR TOTAL
4.1.1	Servicio de perifoneo móvil para la divulgación y promoción de la Semana de la Juventud, a realizarse un (1) día antes del inicio del evento, con una duración mínima de dos (2) horas, en la zona urbana y/o rural del municipio, según programación establecida.	2	Unidad	\$ 47.000	\$ 55.000	\$ 51.000	\$ 102.000
4.1.2	Manillas elaboradas en tela satén sublimada, con dimensiones aproximadas de 1,5 cm de ancho x 28 cm de largo, personalizadas con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y colores de larga duración, destinadas como elemento conmemorativo y recordatorio para los participantes del evento.	200	Unidad	\$ 1.200	\$ 1.400	\$ 1.300	\$ 260.000
4.1.3	Pendón publicitario elaborado en banner de 13 onzas, con dimensiones aproximadas de 70 cm x 600 cm, impreso a full color en alta resolución, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con acabados mediante bastidores o sistema equivalente que garantice su adecuada instalación y exhibición durante el evento.	1	Unidad	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000
4.1.4	Termo tipo botella con capacidad de 300 ml, elaborado en plástico PE, PP, Tritán o material de igual o superior calidad, libre de BPA, con acabado en color blanco, resistente al uso continuo, tapa de rosca con cierre hermético y sistema antiderrames. Personalizado mediante impresión UV de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud, incorporando los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, así como un mensaje alusivo al evento.	30	Unidad	\$ 22.500	\$ 30.500	\$ 26.500	\$ 795.000
4.1.5	Gorra tipo malla en color verde fluorescente, elaborada con panel frontal en tela de alta resistencia y parte posterior en malla para mayor	30	Unidad	\$ 18.500	\$ 20.500	\$ 19.500	\$ 585.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 13 de 18

	ventilación, con visera curva y sistema de ajuste posterior tipo hebilla, velcro o equivalente, adaptable a diferentes tallas. Personalizada mediante estampado sublimado de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión resistente al uso frecuente y de larga duración. El diseño final de la personalización será previamente aprobado por el supervisor del contrato.						
4.1.6	Refrigerio para la actividad Pijama Fest, compuesto por una (1) porción individual de pizza y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	60	Unidad	\$ 7.000	\$ 9.000	\$ 8.000	\$ 480.000
4.1.7	Refrigerio para la actividad Concurso de Cometas, compuesto por un (1) tamal, dos (2) tajadas de pan y una (1) gaseosa en presentación personal de mínimo 250 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	20	Unidad	\$ 6.000	\$ 6.600	\$ 6.300	\$ 126.000
4.1.8	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano para los participantes del concurso de cometeas	1	Unidad	\$ 19.000	\$ 21.000	\$ 20.000	\$ 20.000
4.1.9	Refrigerio para el Encuentro de Bandas y Solistas, compuesto por un (1) sándwich y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	50	Unidad	\$ 6.600	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 340.000
4.1.10	Reconocimiento elaborado en acrílico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 30 × 20 cm, personalizado con diseño alusivo al Encuentro de Bandas y Solistas, incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y base para exhibición, destinado al reconocimiento de los participantes del evento.	10	Unidad	\$ 35.000	\$ 45.000	\$ 40.000	\$ 400.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 14 de 18

4.1.11	Personal técnico para el Encuentro de Bandas y Solistas, encargado de la instalación, operación y desmontaje del sistema de sonido, iluminación y demás equipos técnicos requeridos para el desarrollo del evento, garantizando el adecuado funcionamiento de los aspectos operativos y el acompañamiento permanente durante toda la programación.	1	Unidad	\$ 320.000	\$ 380.000	\$ 350.000	\$ 350.000
4.1.12	DJ y sonidista con experiencia mínima de 2 años, en la animación y musicalización de eventos culturales, recreativos o institucionales, encargado de la ambientación musical, conducción y animación de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, manejo de consola de audio, micrófonos y demás equipos de sonido requeridos, coordinación con la organización del evento y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando una adecuada interacción con los participantes, la continuidad del servicio y el correcto desarrollo de la jornada.	1	Unidad	\$ 470.000	\$ 530.000	\$ 500.000	\$ 500.000
4.1.13	Servicio de transporte terrestre en vehículo con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, destinado al desplazamiento de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud hacia la institución educativa Cinco Días donde se desarrollará la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá acreditar la documentación vigente del vehículo y del conductor, incluyendo SOAT, tarjeta de operación, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Licencia de Conducción y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	1	Unidad	\$ 200.000	\$ 220.000	\$ 210.000	\$ 210.000
4.1.14	Suministro de refrigerio para el equipo organizador de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, compuesto por un (1) sándwich de pollo y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y	25	Unidad	\$ 6.600	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 170.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 15 de 18

	puestos en el lugar de realización de la actividad						
4.1.15	Suministro de paca de agua potable compuesta por veinticuatro (24) unidades de 300 ml cada una, selladas de fábrica, aptas para el consumo humano, entregadas y puestas en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	1	Unidad	\$ 19.000	\$ 21.000	\$ 20.000	\$ 20.000
4.1.16	Kit de pintura facial compuesto por cinco (5) unidades de pintucaritas en colores amarillo, verde, blanco, negro y rojo, con contenido mínimo de 15 gramos por unidad, elaboradas con pintura cosmética no tóxica, hipoalérgica, de fácil aplicación y remoción con agua, acompañado de un (1) pincel aplicador de cerdas suaves con longitud mínima de 15 cm. El kit estará destinado al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas durante la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	5	Unidad	\$ 13.000	\$ 15.000	\$ 14.000	\$ 70.000
4.1.17	Suministro de un (1) paquete de cien (100) unidades de dulces surtidos, empacados individualmente, con un peso mínimo de 8 gramos por unidad, conformado por una combinación de caramelos duros, caramelos masticables, masmelos, gomitas, chupetas y confites, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega y presentados en su empaque original de fábrica. Los productos deberán ser entregados y puestos en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	10	Unidad	\$ 11.990	\$ 11.990	\$ 11.990	\$ 119.900
4.1.18	Camiseta de presentación para los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud, confeccionada en tela tipo algodón o material de igual o superior calidad, con cuello redondo, diseño unisex, manga corta y personalizada mediante sublimación con los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, incorporando un diseño alusivo a la Semana de la Juventud. El suministro comprende veintitrés (23) camisetas, distribuidas así: seis (6) talla S, diez (10) talla M, cinco (5) talla L y dos (2) talla	23	unidad	\$ 35.000	\$ 45.000	\$ 40.000	\$ 920.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 16 de 18

	XL, destinadas para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y de representación durante la celebración de la Semana de la Juventud.						
4.1.19	Tarima para 1 día de medidas 6 *12 mts a una altura de 1.60 MTS con carpa y diferenciales, ensambles de seguridad y con escalera de acceso metálica, piso tipo tablex con pasamanos de seguridad, desarmable. Adicionalmente, incluye transporte, armada y desarmada de la misma para el encuentro de Bandas y solistas	1	Unidad	\$ 480.000	\$ 520.000	\$ 500.000	\$ 500.000
SUBTOTAL						\$	6.207.900
TOTAL						\$	14.007.900

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

5.1 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución y realización de cada una de las actividades o eventos previamente programados y coordinados con la supervisión designada por la entidad, previa presentación del informe de ejecución correspondiente, con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE TIMBIO solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

6. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del técnico administrativo de la oficina de cultura, recreación y deporte o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 17 de 18

administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Timbío está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

7. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mipymes.

8. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el municipio de TIMBIO solicitará la expedición de la garantía única destinada a amparar los prejuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

- a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- b) **Calidad del Servicio:** por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales,** para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
- d) **Responsabilidad extracontractual** por el valor de 200 SMMLV

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: C.C.R.D 100-1
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 18 de 18

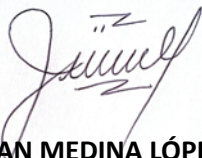
Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
330105300-330105300-1603-na-1.0-1.3.3.8.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	524 del miércoles, 15 de julio del 2026	\$ 14.007.900

10. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Se anexa a la presente, matriz de riesgo en un (1) folio

11. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Los Procesos de Mínima Cuantía No Están Cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.



JUAN ESTEBAN MEDINA LÓPEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 14

Proyectó: JUAN ESTEBAN MEDINA LÓPEZ – Técnico administrativo grado 14 de la oficina de cultura, recreación y deporte
Revisó aspectos jurídicos: John Eduar Noguera/ Abogado contratista